



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N°33 /21
Conscripto Bernardi, 15 de marzo de 2.021

VISTO:

El Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 26/21 para adquirir 5 (cinco) motoguadañas para el área de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo cuatro (4) propuestas, las que fueron invitadas oportunamente, pertenecientes a:

1. **Casa Veciconti**, quien cotizó una maquina marca VILLA (52 CC) por un monto de \$134.500,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos)
2. **Casa Marcos**, cotizó la desmalezadora FS 280, por el monto de \$ 80.640,00 (pesos ochenta mil seiscientos cuarenta)
3. **David Marcolini**, cotiza: a) FS 220, con el costo de \$ 55.523,46 (pesos cincuenta y cinco mil quinientos veintitrés con 46/00) más IVA y b) FS 280 a \$ 60.475,81 (pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco con 81/1010) más IVA.
4. **HOM (Hijos de Osvaldo Monti)** Cotizó una desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC), por un monto de 68.499,00 (pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve)

Que de las propuestas presentadas se determinó que se considerará la oferta más conveniente, de acuerdo al precio, calidad y característica (Anexo I) de las mismas. Después de su evaluación se optó por la N° 4:

-HOM (Hijos de Osvaldo Monti) desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC).

Que en el decreto de llamado a cotejo de precios se establece la compra 5 (cinco) desmalezadoras, con las características expresadas en el Anexo I de la norma, pero la propuesta elegida supera el monto establecido para contratación directa con cotejo de precios, por lo que se debe recurrir al amparo de la legislación vigente: Artículo 64, del Decreto N° 795/1996 de contrataciones del Estado.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082
DECRETA:

Artículo 1º: Adjudicase el Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 26/21, a la propuesta de:

HOM (Hijos de Osvaldo Monti) quien cotizo la desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC), por un monto de 68.499,00 (pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve)

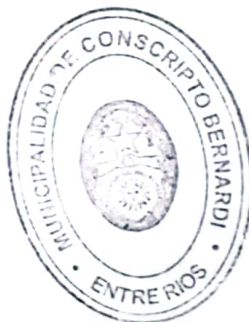
Artículo 2º: Autorizase la compra de 5 (cinco) unidades de motoguadañas, por la suma total de \$ 342.495,00 (pesos trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco)

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrense los medios necesarios para el pago e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archivase.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 33/21
FECHA DE SANCIÓN: 15/03/2021
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 16:10:41 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

def4bd4a2c73c238ab660472f728bea847a3942be261b2d3059b37e85a1df01b

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=33-21&hash=def4bd4a2c73c238ab660472f728bea847a3942be261b2d3059b37e85a1df01b>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*